



Resolución de Decanato 170 / 2026 - TAR -UNSa
Rectifica RD 128/2026-TAR-UNSa - Expte. N° 319/2024-TAR-UNSa
De: Tartagal - Secretaria Academica



Salta,
01/04/2026

VISTO

La RD 128/2026-TAR-UNSa, mediante la cual se aprueba y autoriza gastos por reconocimiento de viáticos y traslado al Jurado designado para entender en el concurso público de antecedentes y pruebas de oposición tramitado mediante Expte. N° 20.290/23; y

CONSIDERANDO

Que, involuntariamente, se consignó erróneamente en el Artículo 2° el monto y la partida correspondiente a la imputación de viáticos, debiendo modificarse por PESOS OCHENTA Y TRES MIL CON 00/100 (\$83.000,00), correspondiente a Fondos para Gastos de Funcionamiento de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, correspondiente al ejercicio 2.024

Que el Art. 101 del Decreto reglamentario de la Ley 19.549 - Procedimientos Administrativos - establece que: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

Que, ante lo mencionado precedentemente, se realiza la presente resolución para subsanar el error.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

EL DECANO

DE LA FACULTAD REGIONAL MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- RECTIFICAR el error material y aritmético en el Artículo 2° de la RD 128/2026-TAR-UNSa, en el cual debe modificarse el siguiente texto:

Donde dice: "...y 3.7.2 Viáticos: PESOS OCHENTA Y TRES MIL CON 00/100 (\$297.692,14); a Fondos para Gastos de Funcionamiento de la Facultad Regional Multidisciplinaria Tartagal, correspondiente al ejercicio 2.024".

Debe decir: "...y 3.7.2 Viáticos: PESOS OCHENTA Y TRES MIL CON 00/100 (\$83.000,00); a Fondos para Gastos de Funcionamiento de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, correspondiente al ejercicio 2.024".

ARTÍCULO 2°.- NOTIFÍQUESE a la Dirección Contable y Patrimonial y a la Dirección General de Administración de la Facultad Regional Multidisciplinaria Tartagal a sus efectos y publíquese.-


T.U.P. Adrián B. Ortega
SECRETARIO ACADÉMICO
ADMINISTRATIVO
FACULTAD REGIONAL
MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL - U.N.S.a




Geol. Carlos A. Manjarrés
DECANO
Facultad Regional
Multidisciplinaria Tartagal - U.N.S.a